



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 NOV. 1984

Expte. N° 569/84

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación de Fs. 34 de Asesoría Jurídica, del 1 de Noviembre en curso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se disponga la adecuación del término fijado por el artículo 10 de la Ley N° 23.068 aludido en la resolución N° 354-84 del H. Consejo Superior Provisorio de la Universidad;

Que dicho pedido está motivado en la circunstancia de no haberse tenido en cuenta los catorce (14) días de huelga llevado a cabo por el personal no docente, entre el 26 de Junio y el 6 de Septiembre del corriente / año, y que necesariamente corresponde tener como inhábiles a los fines de la / Ley mencionada, por lo que debe ampliarse el plazo para resolver los mismos / hasta el 28 del corriente mes;

Que lo requerido por Asesoría Jurídica cuenta ya con dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento,

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad-referendum  
DEL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar inhábiles a los fines del trámite de reincorporación / prescripto por la resolución N° 354-84 del H. Consejo Superior Provisorio, los días de huelga del personal no docente realizado durante los días 26, 27, 28 y 29 de Junio, 1° de Julio, 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de Agosto y 4, 5 y 6 de Septiembre de 1984.

ARTICULO 2°.- Adecuar el término fijado por el artículo 10 de la Ley N° 23.068, referido en la resolución N° 354-84 del H. Consejo Superior Provisorio, fijándose el plazo para resolver los pedidos de reincorporación hasta el 28 de Noviembre en curso.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y gírese al H. Consejo Superior Provisorio solicitando la aprobación de la presente resolución.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Ing. ELIO EMILIO GONZO  
SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 493-84